

Somos Supervivientes, No Delincuentes

Atención y seguimiento de pacientes afectados por violencia de Estado en contexto del Estallido Social de Octubre de 2019 en Santiago de Chile

Introducción 2

Antecedentes 3

Lesiones físicas por violencia de Estado 4

Acompañamiento jurídico a sobrevivientes de violencia de Estado 6

Acciones del Movimiento Salud en Resistencia (MSR) 6

Hallazgos y preocupaciones 6

Salud mental en contexto de protesta 8

Salud física y mental en contexto de prisión 9

Condiciones de salud durante el encarcelamiento 9

Condiciones de salud después del encarcelamiento 10

Conclusiones 12

Las violaciones a DDHH de parte de agentes del Estado fueron generalizadas y sistemáticas 12

El Estado no ha asumido su responsabilidad, negando a las personas sobrevivientes justicia, reparación y garantías de no repetición 12

Reflexiones finales 14

Introducción

Los hambrientos piden pan, plomo les da la milicia

Primero, los secundarios saltaron los torniquetes. Luego, las calles se inundaron por todo el territorio. Al caceroleo con los vecinos y las calles inundadas, se sumaron plazas tomadas por asambleas y barricadas que permitían manifestarse en paz. También fueron blanco del odio los símbolos de la desigualdad. Farmacias, AFP's, Comisarías. Todo espacio público fue útil para encontrarnos y reconocernos en medio del ruido de consignas y la alegría provocada por la Revuelta Popular.

Exigimos dignidad, y que dignas fueran la salud, la educación, las pensiones, los lugares y el ambiente que habitamos. Exigimos acabar con la violencia estatal militar y policial y la opresión de los pueblos originarios, y acabar también con el castigo social a las niñeces pobres del SENAME. Exigimos todo lo que nos arrebataron en 17 años de saqueo militar, y 30 años de una transición donde la alegría nunca llegó.

La nueva clase dominante, maridaje del pinochetismo con la renovación socialista, además de beneficiarse con la pérdida del rol social del Estado ha mantenido sus intereses al resguardo de un orden institucional fundado en la Constitución Militar de Guzmán, férreamente cautelado por los sucesivos gobiernos que sucedieron al dictador. Desde el Estado Neoliberal se amparó la impunidad y se ejerció violencia sistemática contra toda manifestación que impugnara este orden de cosas. El continuo abuso de clase y de las instituciones parecía habernos silenciado, pero la memoria de los pueblos, a veces dormida, persiste. En octubre del año 2019, *Chile despertó*.

Así, en medio del "agua" del guanaco, del gas de zorrillos y lacrimógenas, en medio del maltrato policial, las detenciones ilegales, y aún a pesar de la sangre derramada por los disparos al cuerpo y los ojos, fuimos construyendo en los espacios un discurso solidario y común que tenía clara su exigencia: Dignidad, Derechos y Redistribución. Nos reencontramos en la memoria de todas las personas que antes lucharon, y fueron derrotadas, y siguieron luchando. Contra las desigualdades, los atropellos, el negacionismo y la impunidad.

Frente a la revuelta, la clase dominante respondió como sabe hacerlo: con represión y más represión. Para ello, desde el 18 de octubre hasta la fecha ha hecho uso de todos los poderes del Estado: el parlamento con leyes que criminalizan la protesta y aumentan la impunidad para la violencia ejercida por el Estado, la fiscalía participando de montajes contra manifestantes y cerrando las denuncias por violencia estatal sin investigación, y el gobierno fortaleciendo las capacidades represivas de policías y militares, sin abordar las demandas sociales. Ni qué hablar del cuarto poder, propaganda vestida de información que inunda los medios masivos en nombre del periodismo pero al servicio del avisaje.

Como Movimiento Salud en Resistencia nacimos al calor del Estallido, no fuimos y no somos ajenos al sentir de Octubre. Creemos en una salud digna para nuestro pueblo, con recursos, tecnología, solidaria, colectiva, respetuosa e integral. Y si bien la exigimos al Estado, también la buscamos construir en cada experiencia colectiva.

Estuvimos en la retaguardia de la primera línea, atendiendo a los miles de compañeras y compañeros heridos por las fuerzas policiales, víctimas de trauma ocular, quemados y perdigoneados. Atendimos pacientes en calles, locales acondicionados y casas prestadas. Hemos desarrollado trabajos de acompañamiento a brigadas territoriales de salud en medio de la pandemia, apoyo en las cárceles y acompañamiento jurídico a los supervivientes de la violencia estatal. Conforme a nuestras capacidades, hemos asumido la tarea de reparación y justicia que el Estado no ha realizado por negligencia, desidia o irresponsabilidad.

Antecedentes

La violencia ejercida por agentes del Estado como método de disciplinamiento, control y respuesta al malestar social, ha sido piedra fundante de la sociedad chilena actual. Desde la desaparición, aniquilación, destierro y tortura de cientos de miles de personas para imponer el modelo económico hace medio siglo, hasta la militarización hoy como única respuesta estatal a las protestas, las crisis sanitarias, los desastres ambientales, la migración y la relación con los pueblos originarios.

Los niveles de violencia ejercidos en la primavera de 2019, sin embargo, no se veían desde la Dictadura Cívico-Militar, 30 años atrás. Según cifras obtenidas en distintos informes de organismos de DDHH como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Amnistía Internacional, Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), en Chile durante el período denominado "Estallido Social" fueron asesinadas 34 personas, alrededor de mil fueron torturadas, más de 28 mil detenidas, mil 600 de las cuales fueron encarceladas. También, cerca de 13 mil personas fueron heridas, 460 de las cuales sufrieron traumas oculares[1].

Según el oftalmólogo Álvaro Rodríguez[2], a propósito de su estudio sobre víctimas de trauma ocular durante el Estallido, no se registraba una cantidad tan alta de personas con trauma ocular desde que el ejército sionista utilizó por primera vez dicha técnica de represión contra el pueblo palestino entre 1987 y 1993, durante la primera Intifada. En total en esos 6 años, se registraron 154 casos. En un mes y medio (Octubre-Diciembre 2019), sólo el Hospital Salvador de Santiago, el más cercano a la llamada "zona cero" de las protestas en la capital, registró 182.

Es en este marco de violencia que el Movimiento Salud en Resistencia (MSR) realizó su labor de atención y registro de personas lesionadas y vulneradas por agentes del Estado. Se realizaron atenciones en la calle y en lugares acondicionados durante las protestas, ya sea en la llamada "Plaza Dignidad" como en algunas zonas periféricas de la capital. Se llevaron a cabo visitas a prisiones y se hizo seguimiento de pacientes tanto desde el punto de vista físico como jurídico y emocional.

Muchos de los datos consignados en el presente informe, han sido entregados a la fiscalía como parte de la querella que ésta lleva contra el Alto Mando de Carabineros por las violaciones a los DDHH perpetradas durante el Estallido Social. Además, en los últimos 4 años hemos expuesto nuestro trabajo en diversas ocasiones a los ministerios de salud y justicia, al Senado y la Cámara de Diputados, a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos, sea para tratar temas de lesiones físicas causadas por agentes del Estado en contexto de manifestaciones, como judicialización de la protesta y prisión política.

[1] https://www.ohchr.org/es/2019/12/un-human-rights-office-report-chile-crisis-describes-multiple-police-violations-and-calls
https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/018.asp
https://www.amnesty.org/es/documents/amr22/3133/2020/es/

[2] https://uchile.cl/noticias/166739/nature-destaca-investigacion-sobre-dano-ocular-tras-estallido-social

Lesiones físicas por violencia de Estado

Si bien se cuenta con algunos registros documentales que pueden dar cuenta de frecuencia y magnitud, en general las lesiones producidas por agentes del Estado durante el tiempo analizado se encuentran subrepresentadas. Esto, principalmente porque la mayor cantidad de personas heridas se atendían en calles y puntos semiestructurados de primera atención, no permitiendo llevar un registro fiel de la cantidad de atenciones. Además, las abrumadoramente frecuentes lesiones por agentes químicos (contenidos en hidrantes, escopetas y carros lanzagases) al curar sin dejar secuelas en semanas, no permanecían casi en seguimiento.

Según el análisis de fichas clínicas, entre octubre 2019 y enero 2020, se contabilizaron 1698 registros de atención a lesionados/as en contexto de manifestaciones, de los cuales 1491 fueron catalogados como una consecuencia directa de agresiones por agentes del Estado. De ellos, un total de 821 personas presentaron lesiones por impacto de perdigones.

La distribución de los perdigones en el cuerpo de las víctimas fue la siguiente:

- Cabeza y cuello (incluyendo 20 casos de Trauma Ocular): 16,7%
- Tronco, Abdomen y Pelvis: 20,3%
- Miembro Inferior: 41%
- Miembro Superior: 21,8%

295 lesionados evolucionaron con heridas complicadas o con perdigones en sitios muy profundos, los cuales se manejaron a través de un policlínico de seguimiento integral. Este policlínico funcionó entre noviembre de 2019 y enero de 2020. En septiembre de 2021, por solicitud de varias personas con lesiones y situaciones de salud no resueltas, se logró reactivar dicho policlínico, el cual funciona hasta la fecha.

Es importante consignar que, pese a las promesas y proyectos, hoy las personas lesionadas por perdigones no son atendidas por el Estado (quien generó originalmente el daño), por lo que han sido organizaciones sociales (en este caso el Movimiento Salud en Resistencia a través de su policlínico de seguimiento integral) quienes han debido hacerse cargo de dichas secuelas.

Se encuentran actualmente en seguimiento 124 pacientes:

- 105 con lesiones por perdigones
- 9 víctimas de trauma ocular (VTO)
- 12 pacientes con otras lesiones provocadas por agentes del Estado (tortura, golpizas, atropellos por carros policiales y lacrimógenas lanzadas como proyectiles).

Entre los principales motivos de consulta actuales (a 4 años del evento) observamos:

- Dolor crónico y secuelas funcionales
- Sintomatología ansiosa y depresiva
- Trastornos del sueño

- Trauma psicosocial complejo

- Trastorno de ansiedad por los efectos del plomo en el cuerpo

Respecto de la presencia de plomo en los perdigones disparados por Carabineros, ha quedado hace ya tiempo refutada (como se explica más adelante) la afirmación desde la misma policía de ausencia de metales en sus perdigones, estableciendo su composición como 20% de caucho y 80% entre sílice, sulfato de bario y plomo.

Se ha demostrado también, que la exposición al plomo está asociada con una mayor morbimortalidad en los seres humanos, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Centro para el Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) coinciden al establecer que no existe un nivel de plomo en la sangre que pueda ser considerado exento de riesgo para la salud[3].

En efecto, durante la última década, investigaciones científicas sistemáticas han demostrado que existe una asociación entre la presencia de proyectiles y/o fragmentos balísticos retenidos y el aumento en los niveles de plomo en circulación sanguínea[4].

Justamente, dado el metabolismo del plomo, su escasa eliminación del organismo y su posibilidad de acumulación en tejido óseo, los valores bajos tomados en forma diferida no descartan el aumento de plomo en sangre en el momento agudo de la lesión ni su depósito óseo[5].

Estos hallazgos respaldan la evidencia disponible de daño a largo plazo no estudiado aún, como episodios que aumenten la probabilidad de liberación de plomo acumulado en hueso al torrente sanguíneo en instancias como el embarazo, la lactancia, fracturas, inmovilización prolongada y osteoporosis en edades adultas[6].

Se han realizado determinaciones de niveles plasmáticos de plomo en 46 pacientes con proyectiles retenidos, encontrando la siguiente distribución:

- = < 2 µg/dL: 60%
- 2,1 – 5 µg/dL: 28,9%
- 5,1 – 10 µg/dL: 6,9%
- >10 µg/dL: 4,2%

[3] https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/lead-poisoning-and-health
[4] Edetanlen, B.E. & Saheeb, Birch. (2016). Blood lead concentrations as a result of retained lead pellets in the craniomaxillofacial region in Benin City, Nigeria. British Journal of Oral and Maxillofacial Surgery. 54. 10.1016/j.bjoms.2016.02.028.
[5] Nguyen, A., Schaider, J. J., Manzanares, M., Hanaki, R., Rydman, R. J. y Bokhari, F. (2005). Elevation of blood lead levels in emergency department patients with extra-articular retained missiles. Journal of Trauma and Acute Care Surgery, 58(2), 289-299.
[6] Quirgas, Alethia. (2019). PERDIGONES Y FRAGMENTOS BALÍSTICOS: UNA FUENTE ENDÓGENA DE PLOMO EN EL CUERPO HUMANO. Consecuencias de la retención de perdigones y fragmentos balísticos en la salud de las personas víctimas de disparos por parte de las fuerzas de orden y seguridad pública durante las manifestaciones sociales en Chile.

Acompañamiento jurídico a sobrevivientes de violencia de Estado

Como se dijo en el primer apartado, el Estallido social generó un alto número (indeterminado) de personas heridas de diversa gravedad, principalmente debido al disparo de perdigones por parte de Carabineros. Según la misma policía[7], entre el 18 de octubre y fines de diciembre del mismo año, se dispararon 151.288 cartuchos calibre 12, con un total de 1.815.456 perdigones.

Respecto a la composición de la munición, la Universidad de Chile analizó muestras de perdigones solicitadas por la Unidad de Trauma Ocular (UTO) del Hospital Salvador. El informe reveló que contenían sólo un 20% de caucho. El otro 80% era sílice, sulfato de bario y plomo. La dureza del proyectil fue estimada equivalente a la de un casco de construcción, desafiando las afirmaciones previas de Carabineros que afirmaban que eran de goma y sin metales[8].

Los casos respecto de los cuales hemos tomado conocimiento establecen en sus declaraciones que el disparo fue percutado a corta distancia[9]. En noviembre de 2019 se reveló un peritaje del Departamento de Criminalística de Carabineros de Chile realizado en 2012 sobre las municiones en cuestión. El informe recomendaba disparar desde una distancia de más de 30 metros, apuntando al tercio inferior del cuerpo para evitar lesiones graves y sólo funcionar como dispersión[10], ya que a distancias más cortas existía el riesgo de generar lesiones graves e incluso la muerte. A pesar de contar con aquella información Carabineros disparó a corta distancia y en un 58,8% hacia la parte superior del cuerpo, según nuestros propios registros.

Estos números demuestran fehacientemente que Carabineros no se ajustó al protocolo que ellos mismos habían escrito, lesionando gravemente a miles de personas durante las manifestaciones.

Acciones del Movimiento Salud en Resistencia (MSR)

Respecto a la orientación jurídica, se han atendido 55 casos de manera personalizada[11] y permanente, y 100 aproximadamente en comunicaciones generales y respuestas a preguntas jurídicas, civiles y penales, con medios propios del MSR. De estos casos, 10 están siendo orientados y acompañados por abogados gestionados por el MSR para la interposición de demandas por responsabilidad extracontractual, lo que implica tomar declaración personal sobre el daño, enfocado principalmente en el daño moral. En ese sentido, y principalmente por falta de profesionales, sólo se ha podido abordar la arista civil de los casos (no penal).

Hallazgos y preocupaciones

Basándonos en la información recolectada, se destacan los siguientes hallazgos y preocupaciones relacionados con las personas heridas por perdigones:

Heridas graves y consecuencias a largo plazo

Numerosas personas han sufrido heridas graves debido al uso de perdigones, lo que ha implicado

---

[7] https://www.ciperchile.cl/2020/08/18/carabineros-revela-que-disparo-104-mil-tiros-de-escopeta-en-las-primeras-dos-semanas-del-estallido-social/

[8] FCFM (2019), p. 17. Estas conclusiones fueron confirmadas por otros estudios: INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA-UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (2019), p. 3; COX et al. (2019), p. 14.

[9] Tomamos en consideración *corta distancia* al rango de 3, 5 y 8 metros, de acuerdo al protocolo de Carabineros.

[10] Los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos sobre los proyectiles de impacto cinético aplicables al Estado de Chile.

[11] Orientación básica, revisar causas, diferencias entre civil y penal o la necesidad de atención jurídica especializada.

en consecuencias a largo plazo relacionadas con la salud física y mental. Es importante destacar que, según datos propios –concordantes con los establecidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas de los Derechos Humanos (ACNUDH)– hay importantes razones para establecer que la gran mayoría de los perdigones fueron disparados a corta distancia y a la parte superior del cuerpo[12]. A pesar de esto, los casos no han recibido una adecuada respuesta de la justicia ni de la salud pública.

Falta de responsabilidad[13]

A menudo, las autoridades no han asumido la responsabilidad por el uso de perdigones y la gravedad de las lesiones resultantes. Esto ha llevado a una sensación de impunidad generalizada en los supervivientes. Se refleja, por lo tanto, una clara falta de justicia y de reparación[14] de los supervivientes del Estallido:

Investigaciones incompletas o inexistentes

En algunos casos, las investigaciones sobre personas heridas por perdigones han sido incompletas o inexistentes. Desde la denuncia en el INDH hasta su ingreso como causa en el Ministerio Público, lo que demuestra un nivel inaceptable de negligencia de todas las instituciones del Estado. El informe Anual de Derechos Humanos de la UDP (2022)[15], señala además, que un alto porcentaje, específicamente un 80% de las investigaciones han concluido sin resultados satisfactorios. Esta situación se agrava al considerar que el 90% de los casos ingresados corresponden a situaciones en las que la víctima no puede identificar al agresor, y están relacionados con delitos de lesiones causadas por el uso de balines o agresiones espontáneas. La dificultad para identificar a los responsables y la falta de resultados en estas investigaciones plantean desafíos significativos en la búsqueda de justicia en estos casos de violaciones a los derechos humanos. Además, esta situación es especialmente preocupante ya que va en contra del deber de debida diligencia establecido en el Artículo 1.1 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (CADH). Este deber implica llevar a cabo una investigación exhaustiva en cada caso, lo cual no se está cumpliendo de manera efectiva en las investigaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos por la cantidad de tiempo transcurrido desde que ocurrieron los hechos y el inicio de diligencias por parte del Ministerio Público.

Impunidad y falta de acceso a la justicia[16]

La falta de rendición de cuentas y de acceso a la justicia para los supervivientes de lesiones por perdigones ha contribuido a la impunidad en estos casos. Las víctimas y sus familias a menudo enfrentan obstáculos para buscar reparación y justicia. Esta se expresa (entre otras) en la falta de abogados para la interposición de las demandas civiles y querellas penales, lo que tributará negativamente en el cumplimiento de los plazos de prescripción.

---

[12] ACNUDH (2019), párr. 56.

[13] De los 8,581 casos en los que se imputó a agentes del Estado por delitos contra civiles, hasta enero de 2021, un total de 5,102 casos, lo que equivale a casi el 60%, se han dado por concluidos. Sin embargo, de estos casos concluidos, un 54.4% (2,775) se cerraron mediante archivo provisional (o sea sin llegar a juicio o sin lograr enjuiciamiento efectivo).

[14] Los programas de reparación hasta el momento son: el Plan de Acompañamiento y Cuidado a las Personas Víctimas de Trauma Ocular (PACTO), que hasta ahora no ha resuelto un solo caso de los vistos por nuestra organización, y la "Glosa 12", que otorga una pensión de gracia a las víctimas.

[15] Mirando sobre la Muralla China: la respuesta del sistema de justicia en la persecución de casos del estallido social.

[16] Hasta abril de 2022 habían sido formalizados 128 agentes del Estado en un total de 75 casos vinculados al estallido social. Es decir, menos del 1% de los 8 593 casos que se han ingresado.

Salud mental en contexto de protesta

El Movimiento de Salud en Resistencia surgió espontáneamente con voluntarios multidisciplinarios organizados en brigadas de salud para brindar atención a quienes estaban siendo afectados por acciones represivas sistemáticas por parte del Estado. Una de sus particularidades fue agregar a las atenciones de salud física, contención y primeros auxilios psicológicos a través de equipos multidisciplinarios.

Luego, durante el primer periodo del policlínico de seguimiento, dos psicólogas del equipo de salud mental intervinieron el espacio de la sala de espera para reunir a las personas afectadas en círculo para evaluar estrés postraumático, dar espacio a catarsis y brindar contención. Las profesionales tratantes refieren que "realizaban narraciones orales que permitieron desarrollar a los afectados momentos de reconocimiento y elaboración colectiva"[17]. Asimismo, se llevaban a cabo conversatorios en donde el foco radicaba en responderse el porqué se estaba en las calles. También y de manera consciente, se mostraba a los participantes que los profesionales de la salud mental no estaban "por sobre" ellos, sino que todas las personas éramos parte del mismo movimiento, con una mirada política de lo que allí estaba ocurriendo.

En este contexto, el equipo se reunía *on line* semanalmente. Sin embargo, con la llegada de la pandemia el número de voluntarios disminuyó considerablemente. Como sea, nunca se dejó de brindar atención a cualquiera de las personas afectadas que lo solicitaran. Para ello se buscaron colaboradores externos dispuestos a apoyar con atenciones de psicoterapia, llegando a la fecha a contar con 20 psicólogos. Desde el inicio de la pandemia hasta ahora, se han llevado a cabo 52 derivaciones para atención psicoterapéutica.

Tenemos claro y así lo han expresado nuestros colegas, que: "la violencia se inscribe en el cuerpo, en la emocionalidad y también se inscribe en el cuerpo social de la persona". Lamentablemente un Estado que debería ser garante de derechos, al convertirse en el agente agresor, deja en un estado de vulnerabilidad a las personas agredidas, sintiéndose éstas carentes de herramientas psicológicas que les permitan superar por sí mismas el daño sufrido. Es bien sabido que el estrés psicológico tiene un papel fundamental en el desencadenamiento y evolución de trastornos de ansiedad o depresión, entre otros. La violencia del Estado no dejó sólo las secuelas físicas, sino también severos daños psicológicos como trastornos de estrés postraumático y depresiones, que hasta el día de hoy siguen vigentes en los afectados y sus familias. A la fecha, lamentamos el suicidio de 4 personas con pérdida ocular, sin que el Estado haya tomado medidas concretas de reparación; por el contrario, las personas afectadas han sido sistemáticamente invisibilizadas.

Si bien es cierto que en las leyes de presupuesto para los años 2021, 2022 y 2023 se han incorporado partidas del Ministerio de Salud destinadas a la entrega de recursos para el acompañamiento y reparación de las víctimas de vulneración de los derechos humanos en el contexto del Estallido, en lo concreto la intervención del Estado es prácticamente nula. Teniendo siempre presente el objetivo que nos fijamos al conformarnos como organización, es decir, acompañar al pueblo vulnerado por el Estado, creemos y promovemos firmemente el derecho a una salud digna. Es por esta razón que buscamos conformar un equipo de profesionales comprometidos en brindar atención integral a toda persona que lo requiera, denunciando todas las veces que sea necesario que el Estado sigue sin cumplir sus obligaciones básicas.

[17] Ver, a propósito:
https://www.academia.edu/88731348/La_narrativa_%C3%A9pica_de_un_estallido_en_octubre_Los_h%C3%A9roes_heridos
https://www.eldesconcierto.cl/reportajes/2020/10/18/la-historia-del-espacio-creado-durante-el-estallido-para-sacar-perdigones-de-los-cuerpos-y-borrar-las-marcas-de-la-violencia-policial.htm

Salud física y mental en contexto de prisión

De acuerdo a datos aportados por la Defensa Popular, el promedio de prisión preventiva de las personas imputadas y luego absueltas fue de 280 días (más de 9 meses). En el caso de las personas no absueltas, en su mayoría las condenas no incluyeron cárcel o su tiempo de prisión preventiva excedía la misma pena dictada por sentencia. Se estima en 1130 la cantidad de personas encarceladas y judicializadas por delitos relacionados al Estallido Social.

Los datos expuestos en este apartado corresponden a las condiciones sanitarias constatadas por el equipo técnico del Movimiento Salud en Resistencia en visitas realizadas semanalmente desde agosto de 2020 hasta la fecha a la cárcel concesionada "Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago 1", recinto donde fueron encarcelados la mayoría de los imputados de Santiago. Se han atendido un total de 75 personas encarceladas, y se redactaron 4 informes de situación con propuestas de mejoras durante el primer año, siendo el 4° y último informe de carácter anual.

Se debe hacer notar que los hallazgos aquí descritos bien se podrían extrapolar al resto de los imputados a lo largo del país: hombres jóvenes, en edad de escolaridad y/o trabajando. De estos últimos, los hombres trabajadores, hay que hacer la salvedad de que son proveedores únicos o el proveedor más importante para la mantención de sus familias (con el impacto que su encarcelamiento genera en la economía doméstica).

Condiciones de salud durante el encarcelamiento

La empresa privada que tiene la concesión del CDP Santiago 1 debe por contrato proveer mantención de infraestructura, servicios de aseo, alimentación, atención de salud y aseguramiento de condiciones de higiene ambiental. A su vez, durante el período de pandemia, debía implementar las medidas de prevención de contagio, asignando y acondicionando zonas adecuadas de aislamiento para quienes estaban contagiados, realizando comunicación de riesgo, entregando Elementos de Protección Personal a personal e internos, asegurando condiciones de aseo e higiene general, y manejando los casos sintomáticos al menos hasta el primer nivel de atención. Lamentablemente, ninguna de estas medidas se implementó, y si se hizo fue de forma sumamente deficiente.

Las condiciones de salud observadas en los pacientes atendidos sufrieron un considerable deterioro, principalmente:

- Baja de peso moderada a severa (68% de los pacientes)
- Cuadros gastrointestinales agudos
- Cuadros infecciosos respiratorios
- Cuadros de infestación por plagas ambientales
- Patologías crónicas sin tratamiento oportuno y sostenido, generando descompensación
- Carencia de elementos de aseo y protección frente a COVID
- Carencia de zonas adecuadas para aislamiento y control de los pacientes contagiados
- Cicatrices y secuelas de lesiones sufridas en contexto de manifestación y/o detención, sin atención (50% de los pacientes)

- Afecciones de salud mental

    - Estrés postraumático, principalmente derivado de las formas de detención e ingreso al recinto

    - Síntomas depresivos severos con alta incidencia de intento autolítico

Otra de las secuelas complejas en relación con la salud mental fue el cambio en el patrón de consumo de sustancias de muchos de los prisioneros, que pasaron de presentar un consumo previo nulo o de carácter social, a conductas de consumo problemático y/o dependiente. Si bien inicialmente las usaron como un modo de aliviar el insomnio y la angustia, a mediano plazo generaron mayor deterioro al causar dependencia biológica. Los tratamientos al respecto eran imposibles en el contexto intrapenitenciario. Aunque se realizaron intervenciones tipo talleres y consulta individual, no se logró atenuar el impacto de lo que estaban viviendo, dando como resultado una conflictiva relación con el consumo de sustancias.

En agosto de 2021, el 4° informe de los antes mencionados sobre las condiciones de prisión, se difundió públicamente. Esto nos valió como organización la restricción de las visitas, mientras la empresa concesionaria y el Estado no asumieron ningún tipo de responsabilidad. Más grave es la actuación de este último, pues en reuniones donde se compartieron los anteriores informes y el mismo informe anual, se tomó conocimiento de la situación y se comprometió a nivel institucional el abordaje de la problemática tanto en su aspecto macro de relación con la empresa concesionaria como aspectos concretos de necesaria resolución inmediata. Nada fue cumplido.

Destacamos por último, dos pacientes mayores de 65 años a quienes hemos asistido en estos años. MHN ya lleva 20 años en régimen de aislamiento (17 en Brasil y 3 años en Chile), lo que ha sido calificado como tortura de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Istambul. Con él ha sido necesaria la asistencia en el extrasistema para realización de exámenes de imágenes (como tomografías computarizadas o resonancias magnéticas), y atención dental, dada la ausencia de apoyo por parte del Sistema de Salud institucional. Hasta el día de hoy, aún no es posible que el paciente acceda a la atención oftalmológica.
SOU, mayor de 70 años, detenido en abril de 2020, con diagnósticos de Diabetes Mellitus Insulino Dependiente y Carcinoma Baso Celular recidivado sin control ni atención por especialidad desde el año 2022 y fractura facial sufrida al momento de la detención, que consolida sin tratamiento. La gravedad particular de este caso es que la descompensación de la Diabetes fue advertida por nuestro equipo al equipo de salud penitencario, siendo obviado por éste y llevando al paciente al riesgo de amputación de extremidad. Por otro lado, el Presidente del Departamento de DDHH del Colegio Médico, en una inexplicable conducta, luego de diagnosticar al paciente con Carcinoma Baso Celular y programar su cirugía, abandonó sin explicación su responsabilidad ética y profesional, dejando a SOU sin manejo y con el cáncer activo.

Condiciones de salud después del encarcelamiento

El equipo técnico de la organización, posterior a la liberación de algunos (sea por condenas con penas alternativas, absolución luego de largas prisiones preventivas, o arresto domiciliario mientras dura el juicio), realizó seguimiento a quienes gozaban de mayor libertad, y visitas a quienes se mantenían en arresto domiciliario.

Salud mental

Las condiciones de salud mental estaban deterioradas, detectando prácticamente como norma el paso de la euforia por la salida “en libertad” a:

- Síntomas de insomnio mixto
- Pesadillas
- Fenómenos de *flash back* con contenidos de experiencias durante la prisión
- Estados de hiperalerta
- Compromiso del ánimo a mediano plazo
- Alteración del apetito

Condiciones de salud física y dental

Las malas condiciones de alimentación provocaron un rápido deterioro de la salud dental, lo que pudo ser evaluado por la profesional odontóloga de nuestra organización, tanto en atenciones al interior de la prisión como con las atenciones dentales a las cuales varios de los pacientes acudieron luego de ser liberados. Algunas patologías se cronificaron o reagudizaron, como gastritis e hipovitaminosis D, por ejemplo.

Condiciones socioeconómicas

Otros aspectos que repercuten después de la liberación de los presos tienen que ver con la reinserción en la sociedad y los impactos en la economía familiar. La pérdida de la continuidad de la escolaridad o los antecedentes penales son, por lo demás, una dificultad para reinsertarse en lo laboral. A su vez, hay un ya comentado impacto económico en el grupo familiar. En una situación como esta, era común que el detenido fuera el principal proveedor. A su vez, son numerosos los casos de madres y padres que intentaron cubrir las necesidades básicas de sus hijos al interior de la cárcel, con el enorme gasto que esto conlleva.

Conclusiones

Las violaciones a DDHH de parte de agentes del Estado fueron generalizadas y sistemáticas

Siguiendo lo observado por los diversos organismos internacionales que emitieron informes durante el Estallido, podemos confirmar en base a nuestra propia estadística que:

- El uso inadecuado de armas menos letales y los malos tratos fueron "recurrentes en el tiempo y el espacio" (Oficina ACNUDH, diciembre 2019)

- Existió "un elevado número de violaciones de derechos humanos" que incluyeron "el uso excesivo e innecesario de la fuerza que ocasionó muertes ilícitas y heridas, tortura y malos tratos, violencia sexual y detenciones arbitrarias" (Oficina ACNUDH, diciembre 2019)

- "La respuesta del Estado frente a las movilizaciones se caracterizó por la represión mediante un uso desproporcionado de la fuerza y conductas repetitivas de violencia en contra de manifestantes que resultó en un número elevado de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Entre otros, destacan detenciones masivas, la apertura de procesos penales y el envío al Congreso de un paquete de medidas legislativas para endurecer las penas de algunas modalidades de protestas, en particular las que se ejercen con violencia" (CIDH, febrero 2020).

- "Las lesiones y agresiones, que constituyen violaciones del derecho a la integridad física, fueron generalizadas, no excepcionales. También cumplen con la definición de tortura y malos tratos" (Amnistía Internacional, octubre 2020).

La extensión de su aplicación en todo el territorio nacional de forma simultánea, la similitud en los sitios y mecanismos lesionales, hacen que sea poco creíble que este elevado número de acciones de violencia extrema no estuviera ordenado, alentado o permitido en las filas del personal policial encargado del control de orden público.

El Estado no ha asumido su responsabilidad, negando a las personas sobrevivientes justicia, reparación y garantías de no repetición

Pese a los llamados nacionales e internacionales a tomar medidas correctivas para entregar justicia, reparación y garantías de no repetición a las personas sobrevivientes de la violencia estatal, la experiencia recogida en este informe indica que el Estado no sólo no ha tomado dichas medidas, sino que ha profundizado la impunidad a través de diversos mecanismos:

- Apoyo al actuar del en ese entonces presidente de la República, de parte del actual.

- Ascenso del director de Orden y Seguridad durante el Estallido a General Director (máxima jerarquía) de Carabineros.

- Mantención de las querellas de parte del Ministerio del Interior contra las personas detenidas y encarceladas por delitos relacionados al Estallido Social (ninguno de los cuales incluye hechos de sangre).

- No presentación de querellas (pese a recibir las denuncias) de parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, dejando que muchos casos prescriban.

- Abandono de investigaciones e ínfimo número de formalizados en causas de DDHH relacionadas con el Estallido.

- Abandono de personas lesionadas eludiendo su responsabilidad como causante del daño, revictimizandolas con programas de reparación donde son pocas veces atendidas y obligándolas por negligencia a conseguir individualmente sus terapias (físicas, quirúrgicas y emocionales).

- Persistencia en el uso inadecuado de armas menos letales, con nuevos casos de trauma ocular por disparos de Carabineros.

- Envío y aprobación de leyes que endurecen la criminalización de la protesta y fortalecen la impunidad en el ejercicio ilegítimo de la violencia de parte de agentes del Estado.

Desgraciadamente, a 50 años del Golpe Militar, el Estado chileno ha sido incapaz de entregar justicia y reparación a los sobrevivientes de la violencia, entregando por el contrario amplias garantías de repetición a los agentes del Estado que han cometido violaciones a los Derechos Humanos. Así, la impunidad se perpetúa y genera a su vez la perpetuación del daño en las personas vulneradas, quienes no han sido acogidas, acompañadas, ni mucho menos reparadas del daño provocado por instituciones que dependen directamente del Poder Ejecutivo.

Esperamos sirva este informe para aportar a la verdad histórica, y los ejercicios de memoria abandonen la museología para tomar el lugar de actualidad y sabiduría que merecen y necesitamos, en cuanto a las acciones que no deben volver a ocurrir en nuestro país.

Reflexiones finales

La dictadura cívico-militar se extendió por 17 años para después pasar a un período definido como *transición a la democracia*, que tendría que haber establecido un orden institucional donde los poderes del Estado garantizarían el ejercicio de derechos a la ciudadanía. Eso nunca sucedió.

Lo que si sucedió fue la mantención de mecanismos y prácticas represivas bajo los distintos gobiernos que hemos padecido durante estos años de democracia tutelada, así como la impunidad para los asesinos y sus cómplices, el negacionismo de muchos y la persistente ausencia de una verdadera reparación y justicia para quienes lucharon por un orden social más justo.

Pero los pueblos tienen memoria y luego de esporádicos brotes, nuestra memoria colectiva, visceral, estalló en Octubre de 2019 con la fuerza suficiente para cuestionar las profundas desigualdades sobre las que se funda el modelo que hoy nos gobierna.

La historia es un continuo y la memoria se enriquece y vuelve siempre como el viejo topo. Por ello, a la reciente conmemoración de los 50 años del golpe militar al Gobierno Popular agregamos en nuestro calendario el cuarto aniversario del Estallido Social y la Revuelta Popular de Octubre.

En ambos procesos históricos, como siempre que el Poder se ve amenazado, nos han querido arrebatar la memoria. Nos han inventado una narrativa de desorden y violencia delictual, contándonos a quienes estuvimos allí, que lo que vimos y vivimos no es cierto. Intentan un segundo asesinato, ya no de los cuerpos sino de los recuerdos. Ni los asesinados por el fascismo pinochetista eran terroristas, ni los mutilados por el fascismo piñerista eran delincuentes. Su principal pecado era querer una sociedad distinta, más justa y solidaria, y luchar activamente por ella. Construyendo, protestando, defendiendo, marchando, trabajando.

Dice Ernesto Sábato en “La Resistencia”: *La primera tragedia que debe ser urgentemente reparada es la desvalorización de sí mismo que siente el hombre y que conforma el paso previo al sometimiento y la masificación*. Fue el Estado el que buscó, a través de la violencia terrorista, llevar a las personas manifestantes a un lugar de no valoración. Quitando ojos. Disparando perdigones. Atropellando. Criminalizando cada acción para, desde ahí, someter y aplastar al movimiento social.

Somos historia viva, actual y de futuro. Y no permitiremos un nuevo memoricidio.

Movimiento Salud en Resistencia
Santiago de Chile
Octubre 2023